



Retiro
Tierra de Agricultores

25 ABR 2022

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1209 /
RETIRO, **26 ABR. 2022**

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adquirir 1.600 quequitos individuales artesanales cada uno en porta cupcakes y envuelto en papel celofán para ser distribuidos a comunidad participante de actividades recreativas musicales a realizarse entre los días 2 y 8 de mayo de 2022 en distintos puntos de la comuna;

2° Que contribuir a generar espacios para el desarrollo de iniciativas ligadas a la música y recreación fortalece la participación comunitaria, la cohesión social, el capital social de cada territorio, y mejora la salud emocional de la comunidad ya habiendo transcurridos 2 años desde el inicio de la Pandemia del COVID -19;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para cumplir con la gestión de acuerdo a las fechas estipuladas, movilización propia para trasladarse por sus medios hasta cada sector para hacer entrega de los productos y mantener las características organolépticas de los mismos, 15 años de experiencia como proveedor de servicios de alimentación y servicios de producción de eventos, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales se ha constatado que el proveedor cumple con los requerimientos necesarios e indispensables para garantizar el éxito de las iniciativas en las cuales se involucran productos alimenticios y así disminuir los riesgos que pudiesen afectar el éxito de la iniciativa, más aun cuando se trata de adquisición de un productos alimenticios;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut.9.533.500-4

2° Autorícese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.600.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición 1.600 quequitos individuales artesanales cada uno en porta cupcakes y envuelto en papel celofán para ser distribuidos a comunidad participante de actividades recreativas musicales a realizarse entre los días 2 y 8 de mayo de 2022 en distintos puntos de la comuna;

3° Impútese el gasto de la adquisición con cargo a la cuenta N° 22.01.001.001.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
27 ABR 2022
OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



J. I. I.
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



C. L. G.
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



C. P. F.
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



E. B. F.
ELIZADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/JII/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /